

 GOBIERNO DE CALDAS	MINUTA ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA 	Código: FO-CA-002
		Versión: 2.0
		Fecha de Actualización: 09/08/2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 3 5 9 7 - 2 **2 5 SEP 2026**

**“POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA NUMERO SA-SGOB-037-2026**

La suscrito Secretaria de Gobierno encargada de las funciones de la secretaria de Gobierno del departamento de caldas **LINA MARIA SALAZAR ZULUAGA**, facultada para subscribir el presente acto en virtud del Decreto 434 del 2026, modificado por el Decreto 447 de 2026, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y administrativas, especialmente las previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 489 de 1998, el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Departamento de Caldas publicó en el sistema electrónico para la contratación pública de SECOP II el 14 de septiembre de 2026, el aviso de convocatoria, el estudio de mercado, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos del proceso **SA-SGOB-037-2026**,

Que el citado proceso tiene por objeto: " Adquirir vehículos tipo necromóvil, nuevos, debidamente acondicionados, dotados y, equipados; destinados a fortalecer organismos pertenecientes al Comité de Orden Público, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la convivencia pacífica y la respuesta institucional en el Departamento de Caldas".

Que, mediante las Actas N.º 02 del 24 de marzo de 2026 y N.º 03 del 28 de julio de 2026, los organismos de seguridad priorizaron la necesidad de adquirir, para el Departamento de Policía Caldas, un vehículo tipo necromóvil, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales y contribuir al mejoramiento de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, mediante la destinación de recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET.

Que, de acuerdo con la naturaleza del bien adquirir, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, por tratarse de la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que durante el término de publicación de los estudios previos, proyecto de pliegos de condiciones y aviso de convocatoria, es decir, entre los días 14 de septiembre y 21 de septiembre de 2026, se presentaron observaciones por parte de los interesados, al proyecto de pliegos de condiciones y a los documentos del proceso; frente a lo cual la entidad analizo las observaciones presentadas y público las correspondientes respuestas en el SECOP II el 24 de septiembre de 2026, acogiendo aquellas que resultaron procedentes e incorporando los ajustes pertinentes en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

Que el presente proceso de selección no está sujeto a ser limitado a MIPYMES, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general.

En virtud de lo anterior,

 GOBIERNO DE CALDAS	MINUTA ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA 	Código: FO-CA-002
		Versión: 2.0
		Fecha de Actualización: 09/08/2024

3 5 9 7 - 2

2 5 SEP 2026

RESUELVE:

PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa **SA-SGOB-037-2026**, en los siguientes términos:

1. Objeto de la contratación: objeto: " Adquirir vehículos tipo necromóvil, nuevos, debidamente acondicionados, dotados y, equipados; destinados a fortalecer organismos pertenecientes al Comité de Orden Público, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la convivencia pacífica y la respuesta institucional en el Departamento de Caldas".

2. Modalidad de contratación: SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

3. Cronograma del proceso: Será el visualizado a través de la plataforma electrónica SECOP II.

4. Consulta de documentos del proceso: Los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos del proceso de selección podrán ser consultados a través de la plataforma electrónica SECOP II.

5. Convocatoria veedurías ciudadanas: De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Caldas convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página Web www.colombiacompra.gov.co para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la ley les atribuyen. Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en la página WEB del Portal Unico de Contratación (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

6.Presupuesto oficial estimado y disponibilidad presupuestal: Para adelantar el presente proceso de selección la entidad cuenta con un presupuesto estimado de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 644.500.000) incluido** el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtuvo de la información contenida en el Estudio de Mercado.

El contratista que resulte adjudicado asumirá las obligaciones tributarias a las que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente, En especial, al ejecutarse el proceso con cargo de a recursos administrativos o transferido en el marco de la Gobernación de Caldas, se aplicara los descuentos institucionales correspondiente a las estampillas departamentales equivalente al 8% del valor del contrato, así como la retención en la fuente.

Certificado de disponibilidad presupuestal:

SECRETARIA	CDP	FECHA	VALOR A COMPROMETER
Gobierno	3500049207	19 de agosto de 2026	450.000.000

 GOBIERNO DE CALDAS	MINUTA ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA 	Código: FO-CA-002
		Versión: 2.0
		Fecha de Actualización: 09/08/2024

3597-2

Gobierno	3500049205	19 de agosto de 2026	170.577.276
Gobierno	3500049206	19 de agosto de 2026	23.922.724

7. Garantías: En armonía con la matriz de riesgos asociada al proceso, se precisan las garantías que la administración estima necesarias para la guarda de sus intereses:

GARANTÍA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Garantía de seriedad de la oferta	10% del valor del contrato	Desde la presentación de la oferta y (90) noventa días
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Igual al término de la duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios	20% del valor del contrato	vigente por el término de duración del contrato y (2) años más.

SEGUNDO: Podrán participar en el presente proceso, los oferentes que sean personas naturales, jurídicas que estén legalmente constituidas consorcios y uniones temporales cuya actividad y objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y todos los demás requisitos para participar establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

TERCERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

El presente acto administrativo se profiere en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 en la ciudad de Manizales en el mes de septiembre del año 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARIA SALAZAR ZULUAGA
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno encargada
Departamento de Caldas

Proyectó: Silvana chaves Araujo/Abogada contratista
Reviso: Isabel cristina Arango / Abogada Especialista 

